



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 30 de enero de 2007

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 735/2006	Sucesorio Testamentario	Petra Valdés Ramón	(2ª Pub)	2
Exp. 1/2007	Sucesorio Intestamentario	Obidio González Padilla	(2ª Pub)	2
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julia Guadalupe Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	3
Exp. 9/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro Torres Gauna	(2ª Pub)	3
Exp. 1780/2006	Sucesorio Intestamentario	Héctor Francisco Segovia Gil	(2ª Pub)	3
Exp. 1567/2006	Sucesorio Testamentario	Ana María Dávila Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 1151/2002	Ordinario Civil	María Flores Ramírez	(3ª Pub)	4
Exp. 693/2006	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Pérez Salazar	(3ª Pub)	4
Exp. 367/2005	Ejecutivo Mercantil	Ricardo A. Pérez Muñoz	(2ª Pub)	4
Exp. 4/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(1ª Pub)	5
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(1ª Pub)	5
Exp. 134/1993	Divorcio Necesario	Carlos Humberto Garza Elguezabal	(1ª Pub)	5
Exp. 68/2007	Sucesorio Intestamentario	Luis Neftalí Dávila Flores	(1ª Pub)	6
Exp. 1396/2006	Sucesorio Intestamentario	Abel Estrada Gómez	(1ª Pub)	6
Exp. 53/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Durán Castro	(1ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Yepiz González	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Intestamentario	María Cruz Elida Sánchez González	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Testamentario	Guillermo Sánchez Ibarra	(1ª Pub)	7
Exp. 257/2005	Ordinario Civil	Teodulo Hernández Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 910/2006	Rectificación de Acta	Celia Estrada Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 884/2005	Ordinario Civil	María Vicenta Uribe Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 1045/2005	Ordinario Civil	María Angélica Valdés Cepeda	(1ª Pub)	9
Exp. 14/2007	Rectificación Acta	Ma. del Socorro Prado Morales	(1ª Pub)	10
Exp. 996/2006	Rectificación de Acta	Elva Guzmán Esparza	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1014/2006	Sucesorio Testamentario	Alejandro Peña Falcón	(2ª Pub)	10
----------------	-------------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 714/2006	Divorcio Necesario	Yessika Rubí Castellanos González	(1ª Pub)	11
Exp. 1361/2006	Sucesorio Testamentario	Raúl Galata Capote	(1ª Pub)	11
Exp. 1527/2006	Sucesorio Intestamentario	Zoila Garza Navarro	(1ª Pub)	11
Exp. 1221/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(1ª Pub)	12
Exp. 112/2004	Ordinario Civil	Wilfredo Rusbelt Medina Riquejo	(1ª Pub)	13
Exp. 1145/2006	Rectificación de Acta	Sara Esther Martínez de la Cruz	(1ª Pub)	14
Exp. 159/2006	Divorcio Necesario	Bertha Hernández Martínez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 657/2006	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Olivares Pinales	(2ª Pub)	15
Exp. 685/2006	Sucesorio Intestamentario	Gloria Esther Flores Salazar	(2ª Pub)	15
Exp. 691/2006	Sucesorio Intestamentario	Santa San Juanita Gordillo Guerrero	(2ª Pub)	15
Exp. 497/2006	Sucesorio Intestamentario	Olga Graciela Campos Montenegro	(1ª Pub)	16
Exp. 38/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Maldonado Cadena	(1ª Pub)	16
Exp. 653/2006	Sucesorio Intestamentario	Humberto de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 696/2006	Sucesorio Intestamentario	Abelardo Sánchez Esquivel	(1ª Pub)	17
Exp. 609/2006	Rectificación de Acta	Juan Antonio Delgado Domínguez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 009/2007	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Rodríguez de Muñoz	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	No Contencioso	María Elizabeth Llamas Pérez	(2ª Pub)	18
Exp. 14/2007	No Contencioso	Julio Briones Cervantes	(2ª Pub)	18
Exp. 462/2006	Ordinario Civil	Reynaldo Fuentes Morales	(1ª Pub)	18
Exp. 12/2007	Rectificación de Acta	Isaac Andrade Garza	(1ª Pub)	19
Exp. 751/2006	Rectificación de Acta	Zulema Annabel Fernández Ritchie	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro López Castañeda	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Contreras Mauricio	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sofía Eleni Lambros Papadopulus	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Guadalupe Mayela Rodríguez Mayorga	(2ª Pub)	20
Exp. 874/2005	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(2ª Pub)	20
Exp. 732/2005	Ejecutivo Mercantil	Socorro Peña Arzola	(2ª Pub)	21
Exp. 37/2006	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(2ª Pub)	21
Exp. 1264/2006	Sucesorio Intestamentario	Jaime Rodríguez García	(1ª Pub)	22
Exp. 680/2005	Especial Hipotecario	Asociación Médicos Mexicanos	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 509/2006	Sucesorio Intestamentario	Elva del Carmen González Sánchez	(2ª Pub)	23
Exp. 529/2006	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Alba Hernández Silva	(2ª Pub)	23
Exp. 07/2007	No Contencioso	José Ciriaco Reséndez Luna	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **735/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO ARNOLDO SAUCEDO AYALA, denunciado por PETRA VALDÉS RAMÓN, BLAS ARNOLDO, ALFONSO, ANA CAROLINA, MIRIAM GUADALUPE, YOLANDA, GERÓNIMO y MARÍA CRISTINA, todos de apellidos SAUCEDO VALDÉS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS del día JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coah., 11 de Enero de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PIEDAD PADILLA CASTILLO, denunciado por OBIDIO y ELOY ALEJANDRO, de apellidos GONZÁLEZ PADILLA, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha jueves cuatro (4) de Enero del año (2007) dos mil siete, los C.C. JULIA GUADALUPE Y VICTOR MANUEL de apellidos HERNÁNDEZ GUTIERREZ, iniciaron Ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES GUTIERREZ REYES.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA DE LOURDES GUTIERREZ REYES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Enero de 2007

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **9/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO TORRES GAUNA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS del día JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente No. **1780/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMPARO SEGOVIA GIL, denunciado por HÉCTOR FRANCISCO SEGOVIA GIL, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE ENERO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **1567/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DANIEL ALFONSO BARAGAÑO GARCÍA, denunciado por ANA MARÍA DAVILA ALVARADO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que la presunta heredera presentada es: ANA MARÍA DAVILA ALVARADO, en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **1151/2002**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA FLORES RAMÍREZ en contra de MELCHOR SILVA RANGEL, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, de conformidad con los artículos 206 y 221 del Código Procesal Civil, se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte actora en auto pronunciado con fecha veintisiete de junio del año en curso y se procede a la ejecución forzosa del segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha primero de junio del año en curso, por lo que, se requiere a la demandada incidental MARÍA FLORES RAMÍREZ VIUDA DE VALDÉZ, a fin de que en el plazo de TRES DÍAS, proceda a realizar el pago de la cantidad de \$80,840.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), apercibida que de no hacerlo, se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad, suficientes a garantizar la cantidad antes mencionada, bienes que se pondrán en depósito de la persona que el actor incidental designe bajo su responsabilidad; al efecto, se ordena la publicaciones de la presente resolución de TRES VECES, en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 23-26 Y 30 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **693/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR, y/o ALBERTO HERRERA URBANO, y/o JOSÉ ARMANDO MATA GARCÍA, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de SONIA MARGARITA ESPINO ARIAS, toda vez que de autos se advierte que en el domicilio proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, que no vive el demandado, según se advierte de diligencia actuarial de fecha doce de septiembre del presente año, visible a foja 31; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 23-26 Y 30 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO A. PEREZ MUÑOZ Y OTRO, en contra de MARIA DEL ROSARIO ALONSO y ROGELIO ELIAS ROBLEDO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -----se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Uranio número 521 del Fraccionamiento Bonanza de de esta ciudad, e inscrito bajo la

partida número 4041, folio 60, libro 5-F, sección I, de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.00 metros colinda con calle Uranio; al sur en igual medida con lote 15; al oriente mide 7.00 metros con lote 11; y, al poniente en 7.00 metros con lote 9, con una superficie total de terreno 112.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 479, 481, 482 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 26-30 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **4/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES y MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCIA Endosatarios en procuración de BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, en contra de NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V., este ultimo por quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la entidad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.- - -

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1247/2005**, promovido por JUAN CARLOS VALDES CORDERO, en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble; LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 6 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **134/1993** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por **CARLOS HUMBERTO GARZA ELGUEZABAL** en contra de **JUANA MARIA SUAREZ SOLIS**, la Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ** Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental **MARIA DE LOURDES GARZA SUAREZ**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 22 DE ENERO DEL 2007

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **68/2007**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA FLORES DE DAVILA Y NEFTALI PEDRO CELESTINO DAVILA VALDES**, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son **LUIS NEFTALI, OLGA MARIA, GABRIELA, GERARDO, LAURA ALICIA Y LUZ MARIA** de apellidos **DAVILA FLORES**; informando que la **JUNTA DE HEREDEROS** se realizará a las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1396/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **HERCILIA GAYTAN GALLEGOS**, promovido por **ABEL ESTRADA GOMEZ**, el C. Licenciado **JOSE AMADOR GARCIA OJEDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las **NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **Dos veces** con un intervalo de **DIEZ días** en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de enero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **53/2007**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ FROILAN PUENTE CABRERA**, denunciado por **MARÍA DE JESÚS DURAN CASTRO**, el Licenciado **CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS veces** con un intervalo de **DIEZ días** en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL AÑO 2007.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 11 de Enero del año 2007, Los C.C. C.C. LEOBARDO YEPIZ GONZALEZ en su carácter de cónyuge supérstite y LEOBARDO, GABRIELA y BERTHA AIDA de apellidos YEPIZ BRIONES, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señora BERTHA ALICIA BRIONES GUTIERREZ..

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora BERTHA ALICIA BRIONES GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Enero del año 2007

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 20 de Diciembre de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA CRUZ ELIDA SANCHEZ GONZALEZ, FIDEL, SILVIA GENOVEVA, SANDRA ROSALINDA, MARTHA LAURA, HECTOR ALEJANDRO, NORMA LETICIA y NORA ELIDA de apellidos MENDOZA SANCHEZ y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite, ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes del señor FIDEL MENDOZA TOVAR, fallecido en esta ciudad el día 1º de Febrero de 2005.

Se designó albacea de la Sucesión a MARTHA LAURA MENDOZA SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Jesús Nuncio 877 Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día dos (02) de Febrero del presente año a las 17:30 horas. Publíquese por dos veces de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 04 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Enero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GUILLERMO SANCHEZ IBARRA, GUILLERMO, JAIME, MARIA DE LA LUZ, MARTHA ALICIA, JORGE, JOSE y MARIA DEL SOCORRO de apellidos SANCHEZ BARRERA quienes en su carácter de cónyuge supérstite el primero y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar la testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO BARRERA ZAMORA, fallecida en esta Ciudad el 31 de Octubre del 2006.

El Albacea de la Sucesión, señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ BARRERA tiene su domicilio en calle Juan Paulo Rodríguez De la Fuente 295, Colonia Rancho de Peña de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 19 de Febrero de 2007 a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por TEODULO HERNANDEZ FLORES, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR. Y C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL

REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de Septiembre de dos mil seis. . . .

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 401/2006”

Saltillo, Coahuila, diecisiete de noviembre de dos mil seis. . . VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número **257/2005**, promovido por TEÓDULO HERNANDEZ FLORES, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR. y de la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y, . . Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- El actor, TEÓDULO HERNANDEZ FLORES, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, CRESCENCIANO ALMAGUER JR. y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- se declara que TEÓDULO HERNANDEZ FLORES se ha convertido en propietario del lote de terreno número 8-E, ubicado en la calle Correo Mayor número 3191, de la Colonia Postal Cerritos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.90 metros y colinda con el lote 8-D ; al sur mide 22.90 metros y colinda con la calle sin nombre; al oriente mide 8.80 metros y colinda con el lote 7-F; y, al poniente mide 8.80 metros y colinda con Avenida Central. CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de este Distrito Judicial y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o mas personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial de la partida número 35891, folio 14, tomo 180, libro I de Privadas, de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive. . . QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, CRESCENCIANO ALMAGUER JR., el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. - - -

Saltillo, Coahuila 05 de Diciembre de 2006

EL C SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

30 ENERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **910/2006**, promovido por CELIA ESTRADA HERNÁNDEZ, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cuál CELIA ESTRADA HERNÁNDEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 956, Libro número 1, Tomo 4, Hoja número 51 vta. de fecha 19 de Octubre de 1936, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA FRANCISCA CELIA ESTRADA HERNANDEZ, se asiente correctamente como lo es CELIA ESTRADA HERNANDEZ..... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 24 de Noviembre del 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ

(RÚBRICA)

30 ENERO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

SENTENCIA DEFINITIVA No. 230/2006

Saltillo, Coahuila a catorce de septiembre del año dos mil Seis. - - - VISTOS para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia, los autos del expediente número **884/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por MARIA VICENTA URIBE VAZQUEZ, en contra de ALMA ELIA y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Civil intentada y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora MARIA

VICENTA URIBE VAZQUEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en cambio la parte demandada ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, no compareció al juicio; por consiguiente.- TERCERO.- Se declare que MARIA VICENTA URIBE VAZQUEZ, se ha convertido en propietaria, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor en relación a un lote de terreno ubicado en El Mezquite del Municipio de Saltillo, el cual tiene una superficie de 64,146.143 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CIENTO CUARENTA Y TRES MILIMETROS CUADRADOS) y las medidas y colindancias de acuerdo al cuadro de construcción siguiente:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	179.57	N 80 10 55 E
2	3	205.43	S 16 44 23 E
3	4	320.46	S 75 29 31 W
4	5	237.06	N 03 34 21 W
5	1	89.44	N 83 42 59 E

Colindando: al norte, con la Autopista Saltillo-Torreón; al sur, con Terreno Baldío; al oriente, con JAIME RAMIREZ; al poniente, con propiedad privada; inscrito en la Dirección Registradora del Registro Público, Oficina Saltillo, a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, bajo la partida número 61623, foja 351, Tomo 245, Libro I de privadas de fecha veintidós de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito a favor de la codemandada ALMA ELIA MARTINEZ TORRES; y, la partida número 61626, foja 356, Tomo 245, Libro I de privadas de fecha veintitrés de enero del año de mil novecientos sesenta y ocho, inscrito el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble descrito a favor de la codemandada ERNESTINA MARTINEZ TORRES; habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre de ALMA ELIA Y ERNESTINA de apellidos MARTINEZ TORRES, en tal virtud deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público, Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior. CUARTO.-Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribábase en la Dirección Registradora del Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente MARIA VICENTA URIBE VAZQUEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en los términos de los artículos 211, fracción V, 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada ROSA MARIA VEGA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- -

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
(RÚBRICA) 30 ENERO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1045/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ANGÉLICA VALDÉS CEPEDA, en contra de ARNULFO S. GARZA MONTEMAYOR Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó una sentencia de fecha trece de noviembre de dos mil seis, y dos autos de fechas seis de diciembre de dos mil seis y cinco de enero del año en curso, que en lo conducente dice:

“... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, la C. MARÍA ANGÉLICA VALDÉS CEPEDA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que la C. MARIA ANGELICA VALDES CEPEDA, ha adquirido por usucapión y como por ende, se ha convertido en propietaria de los lotes 1, 3 y 5 de la manzana 126-B, de la colonia Lourdes con una superficie total de 3,750.00 metros cuadrados, dentro de las medidas y colindancias: al norte en 75 metros linda con la calle número 6, al sur en idéntica medida, colinda en parte con el lote número 6; y en otra con los señores Raúl y Melchor Flores y Dolores Martínez de Cabello, al oriente, en 50.00 metros, con la calle número 13; y al poniente, en igual extensión con propiedad del señor Raymundo Valdés; inmueble anterior que forma un solo cuerpo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribábase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se mandan cancelar la partida número 2518, foja 431, tomo 159, Libro I, de Públicas de fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

“... como lo solicita la parte actora, por la razón que expone y con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil, se aclara el tercer punto resolutiveo de la sentencia definitiva número 426/2006, pronunciada con fecha trece de noviembre del año en curso, en los siguientes términos: "Se declara que MARÍA ANGÉLICA VALDÉS CEPEDA, ha adquirido por usucapión y se ha

convertido en propietaria del lote de terreno ubicado en la manzana 109-B, sobre la calle seis (6), esquina con lo que fue calle trece (13), actualmente Boulevard Antonio Cárdenas, de la colonia Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de mil ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros (1,147.50 m2), midiendo veintidós metros con cincuenta centímetros (22.50 m2), al Norte con la calle 6 y al Oriente con cincuenta y un metros cuadrados (51m2), con la manzana 126B, aclaración que se hace a fin de que surta los efectos legales conducentes, ya que como quedó asentado en el quinto punto resolutivo de la mencionada resolución, quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 2518, foja 431, tomo 159, libro I de públicas, de fecha trece de mayo del año de mil novecientos sesenta y uno.- NOTIFÍQUESE...”

“...y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha trece de noviembre de dos mil seis, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutivos de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en los artículos 172 y 781 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la mencionada sentencia, por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE...”

Salttillo, Coahuila; a 17 de Enero de 2007
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 30 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **14/2007**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO PRADO MORALES, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00295, LIBRO I, TOMO I, FOJA 52, DE FECHA 03 DE JULIO DE 1950, levantada por el Oficial Primero del Registro civil de General Cepeda, Coahuila; a efecto que donde dice: SOCORRO PRADO MORALES, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: MA. DEL SOCORRO PRADO MORALES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dése oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila; a 20 de Enero del 2007
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 30 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **996/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ELVA GUZMÁN ESPARZA en contra de los CC. OFICIAL UNICO DEL REGISTRO CIVIL DE HUACHICHIL, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00023, Libro 1, Tomo 1, Foja 9, de fecha 26 de Febrero del 1950, levanta por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Huachichil, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA EVA GUZMÁN ESPARZA, se ASIENDE CORRECTAMENTE COMO: ELVA GUZMÁN ESPARZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.-

Salttillo, Coahuila, a 19 de Enero del año 2007
 LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA
ALMANZA.
 (RÚBRICA) 30 ENERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (2) Dos de Septiembre del (2006) dos mil seis, se presentaron los C. C. ALEJANDRO y MARTHA CATALINA de apellidos PEÑA FALCÓN a denunciar la muerte sin testar de sus padres EMILIA FALCÓN CASTRO y ABELINO PEÑA MUNGUÍA, quienes fallecieron en esta ciudad, el 7 de enero de 1992 y el 10 de Abril de 1994, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1014/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos y DIAMANTINA, JESÚS, ENRIQUE, ROSA ELIDA y CARLOS de apellidos PEÑA FALCÓN son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus EMILIA FALCÓN CASTRO y ABELINO PEÑA MUNGUÍA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 16 Y 30 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ.

En el expediente número **714/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana YESSIKA RUBI CASTELLANOS GONZÁLEZ en contra del ciudadano JUAN JOSÉ LÓPEZ VÁZQUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 29 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1361/2006** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL GALATA CAPOTE, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL GALATA CAPOTE para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARÍA DOLORES LOPEZ Y LÓPEZ, ROSALINDA DOLORES, MARÍA DOLORES MIREYA y DOMINGO RAUL de apellidos GALATA LOPEZ como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre del 2006.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1527/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZOILA GARZA NAVARRO y PEDRO RAUL TREVIÑO CANTU, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de diciembre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ZOILA GARZA NAVARRO y PEDRO RAUL TREVIÑO CANTU para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ANABEL TREVIÑO GARZA quien es hija de los autores de la herencia y MARIA REYES GONZALEZ como cónyuge supérstite del autor de la sucesión señor PEDRO RAUL TREVIÑO CANTU..

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2006.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se presentó el C. MANUEL MARTINEZ ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar de LEOCADIA BARRON GARCIA, quien falleció el 12 de Noviembre de 1999, en esta Ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1221/2006**.

Manifiesta el C. MANUEL MARTINEZ ALVARADO, que el y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a LEOCADIA BARRON GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRASEMA VALDEZ GARCIA, se dicto un auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran en su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.-

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal

Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero número 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requiérase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **112/2004** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO, en contra de ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ e IRAZEMA VALDEZ GARCIA, se dicto un auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (25) Veinticinco de octubre del dos mil seis (2006). Por recibido el escrito de cuenta; como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a IRASEMA VALDEZ GARCIA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE.----

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (27) veintisiete de enero del dos mil cuatro (2004). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a WILFREDO RUSBELT MEDINA RIQUEJO por demandado a ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ con domicilio en calle Luis Ling número 1212 de la colonia Obrera Sur Segundo Sector, MIGUEL ZAVALA RODRIGUEZ con domicilio en calle María Esther Zuno Echeverría NÚMERO 1504 del fraccionamiento Villarreal, IRASEMA VALDEZ GARCIA con domicilio en calle Progreso sin número de la zona centro, todos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones origine; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil, como de tramitación especial, substánciese el juicio ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guerrero numero 341 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al licenciado JESUS MIGUEL ARELLANO PIÑA, por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de licenciados en derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. Requiérase al actor para que dentro del término de tres días designe abogado patrono o procurador a efecto de que cuente con la asistencia técnica jurídica a que se refiere el artículo 119 del Código Procesal Civil de Coahuila, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo este juzgado lo nombrará como abogado patrono a uno de los defensores de oficio de esta ciudad. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 26 de Octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 30 ENE-2 Y 9 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó SARA ESTHER MARTINEZ DE LA CRUZ, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1145/2006**, ya que la suscrita nació en fecha 04 de Agosto de 1935, siendo sus padres JUAN C. MARTINEZ Y GUADALUPE DE LA CRUZ fue registrado con el nombre de ZARA MARTINEZ DE LA CRUZ, se ha ostentado ante la sociedad como SARA ESTHER MARTINEZ DE LA CRUZ, demanda que se admitió a trámite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 11 Diciembre del 2006.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 30 ENERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR ANTONIO CHAIREZ FLORES.

En el expediente número **159/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana BERTHA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (15) quince de diciembre del año (2006) dos mil seis que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (15) quince de diciembre de (2006) dos mil seis.- - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. TERCERO: La parte actora BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada ANTONIO CHAIREZ FLORES, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena al demandado ANTONIO CHAIREZ FLORES, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ciudadana BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ, contraído ante la fe del Oficial (01) Primero del Registro Civil, con residencia en la Ciudad de Col. González Ortega, municipio de Sombrerete, del Estado de Zacatecas, de fecha (11) once de agosto de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, en el libro (01) uno, foja (67) sesenta y siete. QUINTO: Se condena al demandado ANTONIO CHAIREZ FLORES al pago de alimentos en forma definitiva a favor e la ciudadana BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ y su menor hijo JUAN ANTONIO CHAIREZ HERNANDEZ, consistente en la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos) semanales; la cual el demandado deberá depositar ante este Juzgado mediante certificado de depósito apercibido que de no acatar dicha orden se procederá en su contra conforme a derecho, cantidad que deberá incrementarse en la misma forma y proporción en que se incrementa el salario mínimo. La cónyuge inocente disfrutará de éste derecho por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. SEXTO: Se condena al demandado ANTONIO CHAIREZ FLORES, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo JUAN ANTONIO CHAIREZ HERNANDEZ; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con su menor hijo, la misma se fijara en ejecución de sentencia. SÉPTIMO: En virtud de que en la certificación del registro civil relativa al matrimonio que ahora se disuelve, no se indica bajo que régimen patrimonial se celebró dicho matrimonio, habrán de dejarse a salvo los derechos de quien los tenga, para que los haga valer en la forma y términos que legalmente proceda. OCTAVO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable ANTONIO CHAIREZ FLORES, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. NOVENO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y en virtud de que el matrimonio de los ciudadanos BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ y ANTONIO CHAIREZ FLORES, se encuentra registrado ante la fe del Ciudadano Oficial del Registro Civil, con residencia en la Ciudad de Col. González Ortega, municipio de Sombrerete, del Estado de Zacatecas; así mismo el nacimiento de la ciudadana BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ, se encuentra registrado ante la fe del Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en el Poblado de Illescas Santo Domingo, del Estado de San Luis Potosí; en su oportunidad envíese sendos exhortos con los anexos e insertos necesarios a los Ciudadanos Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dichos lugares para que a su vez se sirvan girar el oficio correspondiente a los mencionados Oficiales del Registro Civil, para que el primero de ellos se sirvan levantar el acta de divorcio correspondiente, y el segundo se sirva realizar las anotaciones marginales respectivas en el acta de nacimiento de la ahora divorciada. DÉCIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos

resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. DÉCIMO PRIMERO: No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 08 de Enero del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 30 ENERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **657/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS OLIVARES RAMOS Y MARGARITA PINALES GARCIA, denunciado por el C. GUADALUPE OLIVARES PINALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **685/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN, FRANCISCA Y AMALIA JOSEFA de apellidos FLORES SALAZAR, denunciado por las C.C. GLORIA ESTEHER FLORES SALAZAR Y MARIA ROMANA FLORES SALAZAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Diciembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **691/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO VELEZ CASTILLO y denunciado por la C. SANTA SAN JUANITA GORDILLO GUERRERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 06 de Diciembre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 (RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **497/2006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GERARDO ALBA MUÑOZ Y JUANA BERTHA CAMPOS MONTENEGRO, denunciado por la C. OLGA GRACIELA CAMPOS MONTENEGRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL ZOCALO, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.-Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 (RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **38/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MALDONADO PARTIDA Y MARIA LUISA CADENA HERNANDEZ, denunciado por el C. ANTONIO MALDONADO CADENA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL FACTOR que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus. Para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado. A deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Se hace constar que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil en vigor.-

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ
 (RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **653/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA QUIROGA TOVAR denunciado por el C. HUMBERTO DE LA ROSA MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
 (RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **696/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de JOSEFA ESQUIVEL DELGADO, denunciado por el C. ABELARDO SANCHEZ ESQUIVEL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ, mediante procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil de Nacimiento, Expediente número **609/2006**, a demandar a los ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, la rectificación de su acta de nacimiento, en la que dice: ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ, siendo lo correcto JUAN ANTONIO DELGADO DOMINGUEZ, Acta de Nacimiento número 501, de libro número 1, Tomo número 1, Foja número 264 Vuelta, de fecha (20) veinte de agosto del año (1963) mil novecientos sesenta y tres.

Se expide este Extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 14 de noviembre del 2006.

LICENCIADO JOSE RAUL RODRIGUEZ ESPINOZA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 30 ENERO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **009/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Acumulado a bienes de los Señores BLAS RODRÍGUEZ BAZAN Y PURA GARZA DE RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE MUÑOZ, tramitado en este Tribunal; se tuvo "a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ DE MUÑOZ, por denunciado el fallecimiento de los Señores BLAS RODRÍGUEZ BAZAN Y PURA GARZA RODRIGUEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en calle Zaragoza número (102) ciento dos Poniente de esta Ciudad y en calle Morse número (1516) mil quinientos dieciséis Colonia Tecnológico de la Ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente; y tomando en consideración que el ultimo domicilio del primero de los de cujus se encuentra dentro de ésta jurisdicción así como por lo que hace a la segunda de las mencionadas la base que forma el caudal hereditario se encuentra en ésta misma ciudad, en atención a lo dispuesto en el artículo 40 fracción IV éste Juzgado es competente para conocer de la presente sucesión, por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Testamentario Acumulado a bienes los Señores BLAS RODRÍGUEZ BAZAN Y PURA GARZA RODRIGUEZ". "cítese a los presuntos herederos, y legatario así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, dicha citación deberá hacerse por Cedula o Correo Certificado, para que comparezcan ante éste Tribunal a la Junta a que se refieren los Artículos 1067, 1079 y 1080 del Ordenamiento Legal antes invocado, misma que tendrá verificativo en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, debiendo publicar lo anterior mediante edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad de Allende y de Monclova Coahuila, Recaudación de Rentas y Presidencia de ambos Municipios, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda". - - - - Dos firmas ilegibles - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 08 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE

LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

CON ESTA FECHA, SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR MARÍA ELIZABETH LLAMAS PÉREZ, AEFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LA POBLACIÓN DE GUERRERO, COAHUILA, CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE mide 32.30 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; AL SUR mide 32.80 metros y colinda con calle Mariano Abasolo; AL ORIENTE mide 42.30 metros, y colinda con propiedad que es o fue de María Farias de Torralba; Y AL PONIENTE 42.30 metros y colinda con calle Escobedo. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del termino de ley. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2006

LIC. JESÚS M. HINOJOSA FAJARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.- DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

19-30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **14/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por JULIO BRIONES CERVANTES, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (09) nueve de enero del (2007) Dos Mil Siete.- “téngasele por presentando al ciudadano JULIO BRIONES CERVANTES, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad de Allende, Coahuila,” el promovente manifiesta que adquirió a través de un otorgamiento de propiedad que le hizo el Síndico Municipal de esta ciudad Profesor JOSE GUADALUPE FLORES LEOS, el inmueble ubicado en esquina del cruce de la calle Zaragoza esquina con calle 18 de Marzo número 109 Sur de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor JULIO BRIONES CERVANTES, AL SUR.- mide 43.75 mts. (cuarenta y tres metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor GUILLERMO CASTILLO AGUILAR, AL ORIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con calle 18 de Marzo, AL PONIENTE.- mide 27.30 mts. (veintisiete metros con treinta centímetros) y colinda con propiedad del señor ARISTEO GONZALEZ RODRIGUEZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para que se hagan valer sus derechos. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 11 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

19-30 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

REYNALDO FUENTES MORALES
MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA
JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ
AMADA MORALES GARIBAY
ESPERANZA ARREOLA PEREZ.
DOMICILIOS IGNORADOS
EXP. 462/2006

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del año en curso, en la Vía

Ordinaria Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y REYNALDO de apellidos FUENTES LOERA a los señores REYNADO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ, AMADA MORALES GARIBAY Y ESPERANZA ARREOLA PEREZ, quienes fungen como padre y madre, abuelos paternos y abuelos maternos, por auto de fecha tres de agosto del año en curso se admitió la demanda en la vía ordinaria Civil, y por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

30 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO 12/2007.

El Señor ISAAC ANDRADE GARZA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en Villa de Fuente, Municipio de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha nueve de enero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE ENERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.

(RÚBRICA)

30 ENERO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ZULEMA ANNABEL FERNÁNDEZ RITCHIE

EXPEDIENTE 751/2006.

La señora ZULEMA ANNABEL FERNÁNDEZ RITCHIE, se ha presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha trece de diciembre del año dos mil seis Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento; por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.---

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

30 ENERO

DISTRITO DE VIESCA

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL SOCORRO LOPEZ CASTAÑEDA y XOCHITL, LAURO y ROSALINDA QUINTANAR

SARELLANA, denunciando Sucesión Intestamentaria de LAURO QUINTANAR ORTEGA, fallecido 7 Enero 2000 con domicilio Julio Luján 152 Colonia Ampliación Los Angeles La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 7 Octubre 2006 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en Periódico Oficial. Artículo 1065 Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE JESUS CONTRERAS MAURICIO y VICTOR MANUEL, MARIA ISABEL y RAFAEL de apellidos ESTRADA CONTRERAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de MANUEL ESTRADA DE LEON, fallecido 5 Abril 2006 domicilio Cabo Falso 687 Colonia Nueva California La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 de Septiembre del 2006 designándose Albacea a LETICIA CONTRERAS MAURICIO con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SOFIA, ELENI y PANAYOTIS de apellidos LAMBROS PAPADOPULOS, denunciando Sucesión Intestamentaria de ELIZABETH PAPADOPULOS KALINIKIDIS, fallecida 22 Diciembre 2003 con domicilio Paseo de la Diligencia 32 Colonia Campestre La Rosita como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 31 Agosto 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.-

Los C.C. GUADALUPE MAYELA, MARÍA ANTONIETA, GUILLERMINA, ALEJANDRO ANTONIO, CLAUDIA, y RICARDO todos de apellidos RODRÍGUEZ MAYORGA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en la avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus difuntos padres, SRA. ALEJANDRINA MAYORGA ROSALES y ALEJANDRO RODRÍGUEZ GINEZ; el cual se radicó el 03 de Enero del año 2007, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose las DIECISIETE HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de ambos procedimientos al SR. ALEJANDRO ANTONIO RODRÍGUEZ MAYORGA con domicilio en: Avenida Acámbaro número 4989 del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad.- DOY FE.---

Torreón, Coahuila, 09 de Enero de 2007
LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
Notario Público Número 28.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 874/2005, promovido por HAYDE ROJAS ROMAN en contra de RODOLFO DELGADO MEDINA, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO

DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

“LOTE 3, DE LA MANZANA 20, ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 323.00 MTS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 30.40 MTS. CON LOTE 15 Y 16 Y 10.00 MTS CON LOTE 2, AL SURESTE 9.98 MTS. CON CALLE 11, AL SUROESTE 40.96 MTS, CON LOTE 4 Y AL NOROESTE 9.26 MTS. CON LOTE 11 Y 1.30 MTS CON LOTE 16. DICHO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 3680 DEL TOMO VIII, LIBRO 1 DE LA SECCION DE ESCRITURA PRIVADAS DE FECHA 20 JUNIO DE 1990 A NOMBRE DEL SR. RODOLFO DELGADO MEDINA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Lerdo, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 13 de Diciembre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 Y 30 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **732/2005**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SOCORRO PEÑA ARZOLA, en contra de NOHEMÍ GUERRA CASTAÑEDA Y RUBY CAYETANO GUERRA, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

“INMUEBLE UBICADO EN LA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUERRERO NÚMERO 619 ORIENTE DE LA MANZANA NÚMERO 87 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 416.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.95 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO HURTADO VÁZQUEZ; AL SUR EN 9.95 METROS COLINDA CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE EN 41.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CRECENCIO GARCÍA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE EN 41.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NICOLÁS TOLENTINO C. MATEO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 100, FOJA 32, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2001, A NOMBRE DE LA DEMANDADA NOHEMÍ GUERRA CASTAÑEDA. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. - - -

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.- - -

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 08 de Enero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26-30 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **37/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, en contra de EDGAR ELIAS GÓMEZ SÁNCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE JIMÉNEZ DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL GUERRERO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 245.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JIMENEZ;
 AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 004;
 AL ORIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; y
 AL PONIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 007.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1969, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE EDGAR ELIAS GÓMEZ SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Tesorería Municipal de la ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos del Juzgado competente de dicha ciudad

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA A ENERO 12 DEL AÑO 2007.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
 (RÚBRICA) 26-30 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1264/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUADALUPE HERNANDEZ BASURTO Y EULALIA BASURTO DE HERNANDEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JAIME RODRIGUEZ GARCIA Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el primero el día 25 de Febrero 2000 y la segundo el 2 de Febrero 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. GUADALUPE HERNÁNDEZ BASURTO Y EULALIA BASURTO DE HERNÁNDEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO
 TORREÓN, COAH., 23 ENERO 2007
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 30 ENE Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **680/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ASOCIACIÓN MEDICOS MEXICANOS, A.C., en contra de JOSE MANUEL SUJO MARTINEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

PROPIEDAD UBICADA EN PARTE DE LOS SOLARES 991 Y 992, DEL MUNICIPIO DE OCAMPO DEL FEUDO LEGAL, MIDE 8.00 METROS DE FRENTE DE NORTE A SUR POR 30.00 METROS DE FONDO DE PONIENTE A ORIENTE DE MATAMOROS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LUCIANO ALVARADO; AL SUR CON PROPIEDAD DE DAGOBERTO TORRES; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE GUERRERO; Y AL PONIENTE CON CALLE FIERRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 523, FOJA 149, LIBRO 41-D, SECCION I, S.C., A FAVOR DE JOSE MANUEL SUHO MARTINEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado de Matamoros, Coahuila.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2007
 El C. Secretario de Acuerdos
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 30 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA SANCHEZ DE LA FUENTE, denunciado por ELVA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, bajo el Número **509/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta Región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Diciembre del 2006.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **529/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS RODRIGUEZ JUAREZ, denunciado por MARIA DE LA LUZ ALBA HERNANDEZ SILVA, cónyuge supérstite del auto de la sucesión, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por JOSE CIRIACO RESENDEZ LUNA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **07/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una fracción de terreno ubicado en Calle Moctezuma y Pedro de Alvarado de esta ciudad, la cual consta de una superficie total de (10,440.00 M2.) DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 93.65 metros y colinda con Calle Pedro Aranda; AL SUR mide 91.30 metros y colinda con propiedad de la señora MARIA ELIDA ESCAREÑO GARCIA Y JOSE C. RESENDEZ LUNA; AL PONIENTE mide 112.45 metros y linda con propiedad de Geneveva Antonia Fuantos; AL ORIENTE mide 117.70 metros y linda con calle Moctezuma; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al publico en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 30 ENE-9 Y 20 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx